

Transcurrido el plazo previsto para hacer efectivo el importe de la sanción de modo voluntario, sin que se produzca el pago, se procederá a su exacción por vía de apremio con el 20% de recargo, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 20 y 100 del R.G.R. y otras disposiciones (plazos para el ingreso: las notificadas o publicadas entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y las notificadas o publicadas entre el día 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, plazos que se contarán desde el día siguiente a aquel en que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa).

Los correspondientes expedientes obran en los Servicios Municipales de Salud del Ayuntamiento de Murcia, Pza. Preciosa núm. 5, 30008-Murcia. Tfños: 968-247062 / 968-247112.

N.º Expte.: 1743/03-V

Denunciado: Juan Antonio Rubio Zaragoza

D.N.I.: 27.465.787

Domicilio: Ctra. de Santa Catalina, núm. 10 - Patiño

Fecha resolución: 30-04-04

Infracción: Art. 60-1 f) - Art. 60-1 a)

calificación y cuantía: Dos infracciones leves - 180'30 euros

Murcia, 25 de junio de 2004.—El Secretario General Acctal.

García), doña Carmen López García y doña Dolores García, doña Juana López Sánchez y Hermanos Carrión Cerezueta y otro (A la atención de D. Francisco Carrión Cerezueta), todos ellos figuraban como propietarios de parcelas incluidas en el P.E.R.I. Castillo de Olite, Unidad de Actuación III, y de doña Antonia Martínez Martínez y Diego Hernández Ortiz, D. Angel Galindo Fajardo, Promoruiz, S.L., Triángulo, Sociedad Civil, Herederos de D. Miguel Hernández Ortiz y doña Felisa Galindo Fajardo, todos ellos figuraban como propietarios de parcelas incluidas en las Unidades de Actuación III y IV del Estudio de Detalle Ciudad N.º 7 de Murcia; se pone en conocimiento de todos ellos que Iberdrola, S.A., ha interpuesto recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario n.º 2596/03, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo contra Resolución de este Organismo dictada en el expediente de referencia (Declarar la obligación de Iberdrola, S.A., de reintegro de los costes de las líneas de alta, media y baja tensión, de los centros de transformación y de la obra civil necesaria para el suministro de energía eléctrica de todas las parcelas del P.E.R.I. Castillo de Olite, Unidad de Actuación III, del Estudio de Detalle Ciudad N.º 7, Unidades de Actuación III y IV, del Estudio de Detalle Cabezo de Torres B, Unidades de Actuación I, II y III, y del Estudio de Detalle Puente Tocinos Unidad de Actuación I; lo que se pone en su conocimiento a fin de que en el plazo de nueve días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pueda comparecer y personarse en los expresados Autos.

Murcia, 14 de junio de 2004.—El Tte. Alcalde de Urbanismo.

Murcia

9746 Notificación de emplazamiento de Recurso Contencioso-Administrativo Procedimiento Ordinario n.º 2596/03 a propietarios de parcelas incluidas en diferentes Unidades de Actuación.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

De doña Antonia Ibáñez Cerezo, Hermanos Ibáñez Balsalobre y otros (A la atención de D. Francisco Pérez Ibáñez), doña Carmen Gómez López, doña Aurora Pérez Escámez, doña Purificación Balibrea Toledano, doña Salvadora Espinosa Gil, Herederos de Francisco Murcia López (A la atención de doña Ascensión Murcia Guillén), doña Josefina López Garre, D. Luis Martínez Pellicer, Herederos de José Murcia López (A la atención de doña Teresa Murcia López), D. Mariano López Sánchez, D. Angel López Abellán (A la atención de doña Carmen López

Murcia

9735 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable. Expediente: 3709/2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se someta a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 3709/2004.

D.ª Sonia Castaño González.

Construir vivienda unifamiliar en paraje de los Maurillos, en San Ginés, en Murcia.

Murcia, 15 de junio de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.